ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. AO-009-2024

CONTRATO No.	: AO-009-2024 / 19 de febrero 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: IP 009 2024
OBJETO	: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca ; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.
LOCALIZACIÓN Santander	: Palacio de Justicia Francisco de Paula
VALOR INICIAL	: OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($8.060.000,00)
ADICIONAL EN VALOR	: N/A
VALOR FINAL	**:** OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($8.060.000,00=)
PLAZO	: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses diez (10) días.
ADICIONAL EN PLAZO	: N/A
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 20 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO	: 20 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	: 31 de diciembre 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	: 31 de diciembre 2024
CONTRATISTA	: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO SANARTE- CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.

SUPERVISOR : MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS

Los suscritos, **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO SANARTE- CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S**. identificado con NIT N° 900900693-0, representada legalmente como contratista **BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO,** identificada con la CC. 60.446.376**, MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS**, identificado con la CC. 88.196.937 de Cúcuta, como Supervisor Delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, **SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ**, identificado con la CC. 13.450.905 de Cúcuta, como Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Entregables

Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / DIRECCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Palacio De Justicia De Cúcuta Av Gran Colombia # 3e-32 Barrio Popular Edificio Temis Av 4e#7-10 Barrio Popular Edificio Banco De Bogotá Avenida 6# 10-82 Edificio Banco Bogotá 6 Y 7 Piso Edificio Palacio Nacional Avenida 3# 3-47 3/52 Palacio Nacional Centro Servicios Especializados Para Adolescentes Cúcuta Calle 13# 1-48 Centro Cespa Juzgados Atalaya 1. Calle 4bn# 18-27 Apartamento 101 Y 102 Mzg 6 Lote 11 Ciudadela Atalaya Cúcuta N.S. 2. Av. 21 # 0-68 Cúcuta 75 Juzgado La Libertad Calle 16# 12-06 Barrio La Libertad Palacio De Justicia De Los Patios Calle 36 N° 0-28 Los Patios Norte De Santander Juzgado Villa Del Rosario Edificio Los Pinos # 22n-197 Y # 22n-203 Local 201,202,203 Y Parqueadero, Barrio Montevideo, Del Municipio De Villa Del Rosario – Norte De Santander. Palacio De Justicia Pamplona Calle 4# 6-75 Barrio El Humilladero Palacio De Justicia Nuevo De Arauca Calle 21 # 21-21 Barrio Centro	Diez (10) Meses, Diez (10) Días.	$ 780.000	$8.060.000

	Palacio De Justicia Antiguo Arauca Calle 19 # 21-31 Barrio La Esperanza			
	Sedes Ocaña			
	Centro Servicios Adolescentes Arauca Calle 16 # 20-40 Barrio Santa Teresita.			

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	Valor del Certificado	Compromiso Presupuestal N°	Valor del Compromiso
27-01-02-017	2224	$ 8.060.000	18224	$ 8.060.000

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.060.000, 00
VALOR ADICION 1	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$8.060.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,00

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el ANEXO DE ACTA DE RECIBO FINAL que forma parte de la presente acta.

No queda ningún saldo a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

c. Detalles de pago

Fecha	Detalle	Orden de Pago #	Valor Cancelado
22/04/2024	FE N° 23727	113972724	$ 260.000,00
9/05/2024	FE N° 24215	137394024	$780.000,00
20/05/2024	FE N° 24485	149818924	$780.000,00
11/07/2024	FE N° 24953	225509124	$780.000,00
18/07/2024	FE N° 25211	237489724	$780.000,00
29/08/2024	FE N° 25570	294678124	$780.000,00
12/09/2024	FE N° 25871	470642424	$780.000,00
29/11/2024	FE N° 26557 FE N° 26559	457265624	$ 1.560.000,00
9/12/2024	FE N° 26568	470642424	$780.000,00
30/12/2024	FE N° 26679	524135324	$780.000,00
Valor adeudado por La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta			$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 8.060.000, 00

Las partes se declaran a paz y salvo por el cumplimiento de las obligaciones económicas pactadas dentro del contrato AO-009-2024 / 19 de febrero 2024.

3. ASPECTOS LEGALES

a. Garantías

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SURAMERICANA		
PÓLIZA No.	N° 0950543-3		
COBERTURAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Seriedad de la oferta	14/02/2024	14/05/2024	$ 808.563,00
Cumplimiento	19/02/2024	01/07/2025	$ 806.000,00
Pago Salarios, Prestaciones Sociales	19/02/2024	31/12/2027	$ 806.000,00
Calidad del servicio	19/02/2024	01/07/2025	$ 806.000,00

b. Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

c. Otros Si

No aplica para esta contratación.

d. Multas y sanciones

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones.

El contratista **BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO** C.C. N.º 60446376 expedida en Cúcuta, en calidad de Representante Legal de la empresa **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S-** NIT. 900900693-0 cumplió a satisfacción el objeto del contrato N° AO-009 2024, tal como puede evidenciarse en el informe de la supervisión, el cual hace parte del expediente contractual.

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Se deja constancia que el estado en el que se encuentra la obra, se encuentra terminada y ya autorizada por el contratista para el uso. La obra ejecutada corresponde a obras de adecuación y mantenimiento.

El Contratista se obliga a responder frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de enero 2025.

INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S
R/L BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO
Contratista

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS
Supervisor delegado de la Unidad o
Jefe de Área en las Direcciones Seccionales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATO AO 009

Contratista: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.

Objeto:Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca - recursos para área protegida para el año 2024; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
113972724	22/04/2024	260.000	FE 23727						
137394024	9/05/2024	780.000	FE 24485						
237489724	18/07/2024	780.000	FE 25211						
294678124	27/08/2024	780.000	FE 25570						
457265624	27/11/2024	1.560.000	FE 26557						
457265624	27/11/2024	1.560.000	FE 26559						
470642424	5/12/2024	780.000	FE 25871						
475880624	6/12/2024	780.000	FE 26568						
524135324	26/12/2024	780.000	FE 26697						

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	
Saldo a favor de la Entidad:	-

Observaciones:

ADRIANA VILLAMIZAR.

INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE -BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO
Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS
Nombre y Firma del supervisor del contrato

JULIO CESAR SOLANO ANDRADE
Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones

Fecha de elaboración:	jueves, 16 de enero de 2025

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones